

*Auto*

En Madrid, a 6 de octubre de 2008.—Vis-  
trísimo señor magistrado-juez del Juzgado  
de lo social número 37 de Madrid y su pro-  
vincial, las presentes actuaciones seguidas a  
instancias de don Luis Alfredo Ochoa Espi-  
nosa, contra don Antonio Herance Megías,  
sobre derechos y cantidad, ha dictado la si-  
guiente resolución:

## Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desis-  
tada de su demanda y archívese el proce-  
dimiento sin más trámite, dejando nota en  
los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las  
partes, advirtiéndoles que contra la misma  
se podrá interponer recurso de reposición  
ante este Juzgado dentro del plazo de cinco  
días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísi-  
ma.—El magistrado-juez de lo social (fir-  
mado).

Se advierte al destinatario que las si-  
guientes comunicaciones se harán en los es-  
trados de este Juzgado, salvo las que revis-  
tan forma de auto o sentencia o se trate de  
emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-  
gal forma a don Luis Alfredo Ochoa Espino-  
sa, en ignorado paradero, expido el presente  
en Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La se-  
cretaria judicial (firmado).

(03/8.422/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judi-  
cial del Juzgado de lo social número 37  
de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de  
demanda número 1.555 de 2008 de este Juz-  
gado de lo social, seguido a instancias de  
don Óscar Gutiérrez Raimúndez, contra la  
empresa "Alumifácil Gest, Sociedad Limi-  
tada", sobre despido, se ha dictado la si-  
guiente resolución:

*Providencia*

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo  
señor Ramos Valles.—En Madrid, a 16 de  
diciembre de 2008.

Dada cuenta; y con el anterior escrito de  
don José María Pérez García, en representa-  
ción de "Alumifácil Gest, Sociedad Limi-  
tada", así como extracto del ingreso en la  
"Cuenta de depósitos y consignaciones" de  
este Juzgado, por importe de 1.155 euros,  
reconociendo la improcedencia del despido  
y que se ponga a disposición del trabajador  
don Óscar Gutiérrez Raimúndez dicha can-  
tidad, fórmese expediente, registrándose en  
el libro correspondiente.

Dese traslado de dicho ingreso al trabaja-  
dor y póngase a disposición del mismo la ci-  
tada cantidad, librándose el correspondiente  
mandamiento que deberá ser presentado al  
cobro en un plazo de tres meses, a contar  
desde el día siguiente a su emisión, no ex-

cluyéndose los días inhábiles, pero si el día  
del vencimiento lo fuere, se entenderá que el  
mandamiento vence al día siguiente hábil, y  
que transcurrido un año a contar desde el  
presente requerimiento o desde la fecha de  
emisión del mandamiento sin que se proceda  
al cobro de la mencionada cantidad, se  
transferirá la misma a la "Cuenta de fondos  
provisionalmente abandonados" (artícu-  
los 12.2 y 14.1.2 del Real Decreto 467/2006,  
de 21 de abril).

Notifíquese esta resolución, contra la que  
cabe interponer recurso de reposición, a pre-  
sentar en este Juzgado, en el plazo de cinco  
días hábiles siguientes al de su notificación  
(artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento  
Laboral).

Lo manda y firma su señoría ilustrísima.  
Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—  
El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las si-  
guientes comunicaciones se harán en los es-  
trados de este Juzgado, salvo las que revis-  
tan forma de auto o sentencia o se trate de  
emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-  
gal forma a "Alumifácil Gest, Sociedad Limi-  
tada", en ignorado paradero, expido la  
presente en Madrid, a 3 de marzo de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/8.341/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**

## EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo  
social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada  
en el día de la fecha en el proceso seguido a  
instancias de doña María Dolores Almagro  
Jiménez, contra "El Horno de Tudescos, So-  
ciedad Limitada", en reclamación por despi-  
do, registrado con el número 265 de 2009, se  
ha acordado citar a "El Horno de Tudescos,  
Sociedad Limitada", en ignorado paradero,  
a fin de que comparezca el día 15 de junio de  
2009, a las once y quince horas de su maña-  
na, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las si-  
guientes comunicaciones se harán en los es-  
trados de este Juzgado, salvo las que deban  
revestir forma de auto o sentencia o se trate  
de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "El Horno  
de Tudescos, Sociedad Limitada", se expi-  
de la presente cédula para su publicación  
en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD  
DE MADRID y colocación en el tablón de  
anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La  
secretaria judicial (firmado).

(03/9.351/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**

## EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo  
social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada  
en el día de la fecha en el proceso seguido a  
instancias de don Julio Martín García, doña  
Begoña Cano Costa, don Juan Diego Recio  
Ávila, don Álvaro Laurín Salazar, don  
Christian Ohwo Onofate, don Ismael Pastor  
Sanchís, don Daniel Loscos Sánchez, don  
Jorge Sanchís Rincón y don Jesús Martín  
Chico, contra "Erosav Proyectos, Sociedad  
Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en  
reclamación por ordinario, registrado con el  
número 174 de 2009, se ha acordado citar a  
"Erosav Proyectos, Sociedad Limitada", y  
Fondo de Garantía Salarial, en ignorado pa-  
radero, a fin de que comparezcan el día 18  
de enero de 2010, a las diez y treinta horas  
de su mañana, para la celebración de los ac-  
tos de conciliación y, en su caso, de juicio,  
que tendrán lugar en la Sala de vistas de este  
Juzgado de lo social número 37, sito en la  
calle Orense, número 22, debiendo compa-  
recer personalmente o mediante persona le-  
galmente apoderada y con todos los medios  
de prueba de que intente valerse, con la ad-  
vertencia de que es única convocatoria y que  
dichos actos no se suspenderán por falta in-  
justificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las si-  
guientes comunicaciones se harán en los es-  
trados de este Juzgado, salvo las que deban  
revestir forma de auto o sentencia o se trate  
de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Erosav  
Proyectos, Sociedad Limitada", y Fondo de  
Garantía Salarial, se expide la presente cé-  
dula para su publicación en el BOLETÍN OFI-  
CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colo-  
cación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La  
secretaria judicial (firmado).

(03/9.582/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judi-  
cial del Juzgado de lo social número 37  
de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de  
demanda número 1.002 de 2008-A de este  
Juzgado de lo social, seguido a instancias de  
don Alfonso Núñez Vega, don Joaquín Mo-  
liner Murciano, don Ernesto Torán Molano  
y don César Alfonso Melgarejo Hurtado,  
contra la empresa "Compañía Auxiliar Ren-  
ting, Sociedad Anónima", sobre despido, se  
ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de marzo  
de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para  
hacer constar que con fecha 17 de diciembre  
de 2008 se dictó sentencia por este Juzgado,  
habiendo transcurrido el término para la in-  
terposición del recurso de suplicación, así